



834-c-24

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1994/2024-30 AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL"

Corrientes, 11 de Julio de 2024.

DECLARACIÓN N° 201

VISTO:

Lo establecido en la Ordenanza N°6179 (y sus modificatorias) artículos 14,29 y concordantes de la Carta Orgánica Municipal (COM), Y;

CONSIDERANDO:

Que, la Licenciada Adriana Elisabet Fontana, es Profesora de Filosofía, Psicología y Ciencia de la Educación, por el Instituto Superior "San José" I-27; Licenciada en Educación Religiosa por la Universidad FASTA.

Que, es precursora en la Educación de la Bioética desde el año 1999 hasta 2016, en la Provincia, en el País y en América Latina, en el Instituto Privado San Benito I.S. 11, del cual es Profesora Fundadora (1995). Mediadora Escolar en dicha Institución. Sus áreas de interés son: Enseñanza de la Bioética en el Nivel Medio, para lo cual destaca la autoría de tres libros únicos e inéditos en este campo, a saber: "La Bioética en el Aula", publicado en abril de 2018 y declarado de "Interés Educativo" por el Ministerio de la Provincia de Corrientes. Argentina. Resolución N° 3986/19, y "Educación bioética, transformadora de pensamientos", publicado en septiembre de 2019; y "El Abecedario Bioético una forma creativa de Enseñar Bioética, publicado en diciembre de 2021, compartiendo su material con Profesionales de la Educación de Países Latinoamericanos, extendiendo su saber hasta Egipto a través de la Fundación Educando para la Vida (miembro fundador), constituida por Profesionales de Países de habla Hispana y de otros idiomas.

Que, es Diplomada Superior en Prevención de Adicciones, por el Ministerio de Educación de la Provincia de Corrientes y el Ministerio de Coordinación y Planificación de la Provincia de Corrientes. Argentina, Diplomada en Bioética Clínica (UCA), Diplomada en Neuroeducación (Universidad de Villa María. Córdoba); Diplomada en Salud Cerebral (Brian Lat Institute); Diplomada en Inteligencia emocional (Ministerio de Educación de la Nación); Cursante de la Maestría en Ética Biomédica (UCA).

Que, es Coordinadora del Departamento de Formación Permanente del Instituto Superior "San José" I-27, realizando revisión y corrección de Proyectos de capacitación presentados por Docentes de los distintos Niveles.

Que, es designada y convocada, en octubre de 2022, como Parlamentaria Mundial de Educación, por el Dr. Gabriel Piratto Maza, es Conferencista Internacional, presentando sus Libros y trabajos respecto a su expertice y trabajando, junto a los parlamentarios de más de 100 Naciones, por la "transformación" educativa cada uno desde su área de Saber.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1994/2024-30 AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL"**

..2//

Corrientes, 11 de Julio de 2024.

DECLARACIÓN N° 201

Que, en octubre de 2022, fue convocadas, junto a la Profesora Teresita González Azcoaga desde la Red Educando para la Vida, como Ponentes, a participar del Congreso Internación de Educación y Tecnología llevado a cabo en la Ciudad de Quito, Ecuador; abordando temas propios de nuestros saberes, siendo en la Provincia, las únicas Profesionales de la Docencia, miembros del Parlamento Mundial de Educación, lo que configura un gran honor y orgullo para Corrientes y el País.

Que, el artículo 2° de la Ordenanza N° 6179 (texto según Ordenanza N°6624), instituye el Título Honorifico de "Merito al Ciudadano", para aquellos vecinos que con su esfuerzo o arrojo contribuyen relevantemente a lograr una mejor calidad de vida en la ciudad de Corrientes o que realicen importantes aportes a través de su colaboración en ámbitos deportivo, cultural y otros quehaceres comunitarios.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACION**

"Mérito a la Ciudadana Adriana Elisabet Fontana"

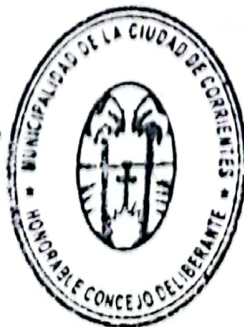
ARTÍCULO 1°: OTORGA Título Honorifico de Merito al Ciudadano a la Parlamentaria Mundial y Conferencista Internacional Lic. Adriana Elisabet Fontana, Profesora de Filosofía, Psicología y Ciencia de la Educación, precursora en la Educación de la Bioética desde el año 1999, en la Provincia, en el País y en América Latina.

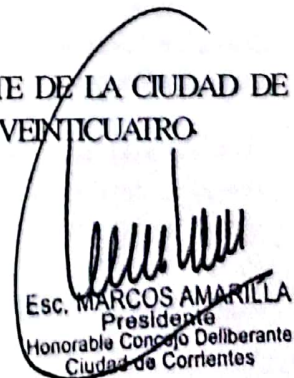
ARTÍCULO 2°: LA presente Declaración será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 3°: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
AE.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS ONCE DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO


Esc. MARTA I. RAZHMANKO
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes




Esc. MARCOS AMARILLA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes